INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA PRESIDENCIA" ID N° 404.337.

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno siendo las once horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA PRESIDENCIA" ID N° 404.337,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 404.337.

b) **Monto de PAC:** 110.820.000

c) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021 en los Objetos de Gasto 333 – Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos - Fuente de Financiamiento 30.

d) **Invitaciones:**
En el marco de la contratación de referencia, en fecha nueve de noviembre del año dos mil veintiuno se remitió la invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: **TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L., PRODUC S.A., GRAPHIS S.R.L., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., y WINNER S.R.L.**

e) **Forma de adjudicación:** por el total.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno se procedió a la apertura de las ofertas presentadas siendo las nueve y quince horas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta la empresa**: PRODOC S.A.** y **WINNER S.R.L**, lo cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredite la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PRODOC SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 75.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
WINNER S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 110.820.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

3 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

3.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	PRODOC S.A.	WINNER S.R.L.
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	PRESENTA	PRESENTA

estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	PRESENTA	PRESENTA

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que las siguientes firmas cumplen con lo requerido en las bases y condiciones: **PRODOC S.A.** y **WINNER S.R.L;** por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

3.2 ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal prohibiciones de los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de las firmas **PRODOC S.A**. y **WINNER S.R.L,** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTES	1) PRODOC S.A.	2) WINNER S.R.L.
NOMBRE	1- George Temperley Ovalle. - 2- Alejandro Javier de Filippis Beraud.	1- Luis Fernando Brítez Chamorro. - 2- Oscar Daniel Brítez Chamorro. - 3- Fernando Manuel Brítez Borrell .
NUMERO DE CEDULA	1- C.I. N° 1.389.303. 2- C.I. N° 1.951.597.	1- C.I. N° 705.605.- 2- C.I. N° 746.295.- 3- C.I N° 2.363.966.-
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registro de los representantes de las firmas **PRODC S.A**. y **WINNER S.R.L** en el Listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumplen con la capacidad legal, por tanto, se prosigue con la siguiente etapa de evaluación.

3.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art 63 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO ₲ (IVA incluido)
PRODOC S.A.	75.000.000
WINNER S.R.L.	110.820.000

ERRORES ARITMÉTICOS: Conforme se verifica, no se registra errores aritméticos en el precio ofertado por los oferentes **PRODOC S.A.** y **WINNER S.R.L.,** por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA PRESIDENCIA"
ID N° 404.337.

MARGEN DE PREFERENCIA: Las firmas **PRODOC S.A**. y **WINNER S.R.L.** no presentan el certificado producto y empleo nacional, ya que el producto no es nacional, por lo que no es posible aplicar el margen de preferencia.

Análisis de Precios: Se procedió al análisis del precio ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que el precio ofertado presenta variación respecto al referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, corresponde solicitar el desglose de precio a la firma **PRODOC S.A.**

Se verifica que la oferta de la empresa **WINNER S.R.L,** se encuentra dentro del rango de la estimación de costo de esta convocante por lo cual no se precisó solicitar desglose de precio.

Por **Nota DOC N° 1240/2021** de fecha 16 de noviembre de 2021, se emplaza a la firma de **PRODOC S.A.,** hasta las 14:00 h. del 18 de noviembre del corriente, para remitir el desglose de composición de precio, debido a que su precio ofertado se encuentra fuera del rango establecido por la normativa, por lo tanto, se ha solicitado el desglose de la composición de precio de la respectiva oferta para los siguientes ítems.

ESTIMADO PETROPAR							PRODOC S.A.				
Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido	DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL
1	HOJAS DE SEGURIDAD	Unidad	UNIDAD	15.000	4.538	68.070.000	PRODOC	PARAGUAY	3.100	46.500.000	-32%
2	ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD	Unidad	UNIDAD	15.000	2.850	42.750.000	HOLOPTICA	USA	1.900	28.500.000	-33%
TOTAL:						110.820.000	TOTAL:			75.000.000	

Por nota de fecha 17 de noviembre de 2021, con expediente de mesa de entrada Institucional N° 8441, la firma **PRODOC S.A.,** responde en tiempo la solicitud de desglose de precios, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM 1 - HOJAS DE SEGURIDAD		
Conceptos	Gs	%
Costos de Impresión	2.450	79,0%
Comisiones Comerciales	110	3,5%
Seguros contratados y costos financieros	32	1,0%
Primas, Transporte y Diferencia de Cambio	15	0,5%
Pólizas de Seguros (Caución y Contractual)	35	1,1%
Impuestos (IVA/IRE)	125	4,0%
Margen Operativo Unit.	333	10,7%
TOTAL (Gs)	3.100	

ÍTEM 2 - Etiquetas Holográficas de Seguridad		
Conceptos	Gs	%
Costo Unitario	1.440	75,8%
Comisiones Comerciales	100	5,3%
Seguros contratados y costos financieros	25	1,3%
Primas, Transporte y Diferencia de Cambio	15	0,8%
Pólizas de Seguros (Caución y Contractual)	35	1,8%
Impuestos (IVA/IRE)	95	5,0%
Margen Operativo Unit.	190	10,0%
TOTAL (Gs)	1.900	

GEORGE TEMPERLEY OVALLE

Por tanto, en atención a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1890/20, esta convocante considera que los precios ofertados por PRODOC S.A. resultan aceptables y convenientes, además de ser ejecutables para garantizar la correcta provisión de los bienes licitados.

Conforme al método de Evaluación, se procede al análisis de las documentaciones formales, de la oferta correspondientes a **PRODOC S.A**. y **WINNER S.R.L.**

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA PRESIDENCIA"
ID N° 404.337.

1. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con la oferta, será solicitado por Nota.

a. DOCUMENTACIONES FORMALES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

Por **NOTA N° 1240/2021**, de fecha 16 de noviembre de 2021, se emplaza a la firma **PRODOC S.A.**, hasta las 14:00 h del 18 de noviembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Catálogo, documentaciones técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

El oferente cumple en remitir las documentaciones solicitadas en tiempo, según expediente N° 8441 de Mesa de Entrada Institucional de fecha 17 de noviembre de 2021.

Por **NOTA N° 1241/2021**, de fecha 16 de noviembre de 2021, se emplaza a la firma **WINNER S.R.L**, hasta las 14:00 h del 18 de noviembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

- Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificados de buen cumplimiento de la orden de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
- Catálogo, documentaciones técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

El oferente cumple en remitir las documentaciones solicitadas en tiempo, según expediente N° 8478 de Mesa de Entrada Institucional de fecha 18 de noviembre de 2021.

Por tanto, las firmas **PRODOC S.A.** y **WINNER S.R.L.** serán evaluadas seguidamente, en consideración al método de evaluación adoptado.

3.4 VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal, considerando también los documentos requeridos según el siguiente cuadro:

Oferente:	PRODOC S.A.	WINNER S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA	PRESENTA A.I N° 122 por la cual se suspende los efectos de la Ley N° 6355/2019
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	PRODOC S.A.	WINNER S.R.L
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA	PRESENTA
Copias autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019 y 2020)	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contrato o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA	PRESENTA

3.5 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	PRODOC S.A.	WINNER S.R.L
El proveedor deberá cumplir con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
El proveedor deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	PRESENTA	PRESENTA

Los oferentes **PRODOC S.A**. y **WINNER S.R.L**, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación cumple en proporcionar evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica.

3.6 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, catálogos y muestras, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, Secretaría General, bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE detallado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)	PRODOC S.A.	WINNER S.R.L.
1	HOJAS DE SEGURIDAD	Impresión de hojas de seguridad membretadas para la emisión de notas oficiales emanadas por la Institución, tamaño oficio (216 mm x 330 mm), color marfil, sin fluorescencia, gramaje igual a 90 gramos/m2., con marca de agua multitonal en la masa del papel, con diseño de estrella tridimensional de 100x100 mm, distribuidos en toda la hoja con el texto PARAGUAY-PY, Impresión full color en el encabezado, pie de página de la hoja y microletras en el diseño estará a cargo del Administrador del contrato. Disposición de un fondo con el logotipo de la Institución en registro perfecto, con reacción ante la exposición a la luz UV protección contra duplicaciones con fotocopia o escáner. Inserción de marcas de agua con logotipo de la Institución y tamaño será determinada por la Administración del Contrato. Numeración correlativa de las hojas. Un kit de seguridad para la verificación de documentos y capacitación para su uso y manipulación (Linterna UV y Lupa). resmas de 500 unidades	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
2	ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD	Serán Aceptadas las etiquetas cuyas medidas oscilen entre largo: entre 40mm y 60 mm, ancho: 20mm y 30mm detalles. Con puntas incorporado un diseño hologramado. Efecto tamper evident, que al despegar la etiqueta quede inutilizada. Provisión deberá entregarse en rollos o planchas de 500 unidades debidamente rotulados. Numeración correlativa. en rollo o plancha de 500 unidades	CUMPLE	CUMPLE

Características de las muestras conforme lo establecido en la carta de invitación: "*a) Papel de seguridad sin fluorescencia, con fibrillas visibles a simple vista y no visibles y reactivas ante la exposición a la luz ultravioleta (UV), en la masa del papel; b) impresión de fondo de seguridad, en el frente como en el dorso, reactivo ante la exposición*

a la luz ultravioleta (UV); c) impresión de fondo de seguridad con micro letras no visibles a simple vista: se verificará a través del uso de un elemento magnificador (ej. Lupa). La falta de presentación de la muestra en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta"

(*) El área requirente verifico a través de los catálogos, muestras y las especificaciones técnicas presentadas por la firma **PRODOC S.A.** que la misma no se ajusta a lo establecido en las bases concursales con relación al **ítem 1,** específicamente:
- La muestra presentada por la empresa **PRODOC S.A.,** se observa que no cumple en la masa del papel debido a que la marca de agua Multitonal no se observa en la misma.

Por todo lo expuesto precedentemente, y atendiendo al sistema de adjudicación por el TOTAL, la empresa **PRODOC S.A.** al no cumplir con las especificaciones técnicas en el ítem 1, debe ser descalificada, en virtud del **artículo 60 inciso a) y b)** y **numeral 5 del Artículo 63. Método de evaluación.**

Por tanto, la firma **WINNER S.R.L.** cumple con los requerimientos documentales y técnicos, licitados susceptibles de ser adjudicados de conformidad al sistema de adjudicación, serán evaluadas en cuanto a su experiencia y capacidad financiera, conforme a lo expresado en el **Articulo 63 inc. a) punto 2 del Decreto 2992/1** *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden numérico de menor a mayor"*

3.7 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

WINNER S.R.L.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	44.752.838.980	4,78	18.914.167.581	1,67	3,22	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	9.359.152.071		11.349.721.574			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	9.670.239.344	0,19	11.660.808.847	0,20	0,20	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	49.867.512.153		58.190.247.214			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	8.264.502.628	1,84	10.290.557.280	2,29	2,06	**CUMPLE**
		CAPITAL	4.500.000.000		4.500.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

3.8 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

WINNER S.R.L.				
DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO N° 03-20	19/8/2020	MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUV)	154.669.000	SI
SUMATORIA TOTAL:			154.669.000	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	110.820.000
30% DE LA OFERTA	33.246.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	154.669.000
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

La empresa **WINNER S.R.L,** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en la Carta de Invitación, conforme al cuadro expresado más arriba.

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo Artículo 34. – Procedimiento
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

En cuanto a la descalificación de la firma **PRODOC S.A.,** la misma no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases concursales**,** por lo cual, es descalificada conforme al **Decreto N° 2992/19, Artículo 60, Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.**

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Y Artículo 63. Método de evaluación
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA PRESIDENCIA" ID N° 404.337.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA PRESIDENCIA" ID N° 404.337**, al oferente **PRODOC S.A**. en los ítems 1 y 2, en virtud al **artículo 60 incisos a y b,** y **artículo 63 numeral 5 del decreto 2992/2019.**
2. **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2021 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA PRESIDENCIA" ID N° 404.337** a la firma **WINNER S.A** por un monto total de Gs 110.820.000 (guaraníes ciento diez millones ochocientos veinte mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Código de Contratación	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	82121507-020	HOJAS DE SEGURIDAD	Unidad	UNIDAD	15.000	TRAUTWEIN	ALEMANIA	4.538	68.070.000
2	82121507-020	ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD	Unidad	UNIDAD	15.000	TRAUTWEIN	ALEMANIA	2.850	42.750.000
TOTAL DE LA OFERTA incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA):								**110.820.000**	

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo los diecinueve días de noviembre del 2021 a las 15:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR